



Audiencia de Cuentas de Canarias

RESULTADO DEFINITIVO DE LA FISCALIZACION DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 1999 DE LA MANCOMUNIDAD DE LAS MEDIANIAS DE GRAN CANARIA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y en base a los estados y cuentas anuales integrantes de la Cuenta General del EJERCICIO ECONÓMICO de 1999 que expresamente se habían solicitado, a excepción de los que se relacionan en cada uno de los apartados respectivos, se ha procedido por esta Audiencia de Cuentas a la emisión del presente resultado definitivo, el cual ha sido sometido a alegaciones por un plazo de 30 días.

La Entidad ha presentado la información que compone la Cuenta General ajustada a los requisitos de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990.

En la fiscalización llevada a cabo sobre la misma se ha observado lo siguiente:

A) En relación con los Estados y Cuentas Anuales

1.- El resultado definitivo de la gestión de la Entidad Local, recogido en la cuenta 890 "Resultados del ejercicio", figura por un importe distinto en la Cuenta de Resultados y en el Balance de Situación.

2.- El saldo de la cuenta 890 ha de ser saldado antes de terminar el ejercicio siguiente al que corresponde, para que en el nuevo ejercicio pueda ser utilizado para el cálculo de los resultados de éste, lo que se efectúa incorporando su saldo a la cuenta 100 "Patrimonio", si el Pleno así lo acuerda al conocer los respectivos Estados y Cuentas anuales. Si no lo hace así, habrá que traspasarla a la cuenta 130 "Resultados pendientes de aplicación", en donde permanecen los resultados de los sucesivos ejercicios en tanto que no recaiga acuerdo corporativo al respecto.

3.- El nivel de ejecución en los artículos 42 "Transferencias corrientes del Estado" y 45 "Transferencias de Comunidad Autónoma" fue reducido.

4.- No figura cantidad alguna en el capítulo 5 del Estado de ingresos. En este capítulo cabe incluir, entre otros conceptos, los intereses que producen los depósitos existentes en cuentas de entidades financieras.



Audiencia de Cuentas de Canarias

C) En relación con la justificación de los Estados y Cuentas Anuales y de los Anexos

- 1.- No se ha remitido la aprobación definitiva del Presupuesto del ejercicio 1999.
- 2.- En el Acta de Arqueo remitida no figuran las firmas de los claveros.
- 3.- En el Acta de Arqueo figura la cuenta 7551 del Banco Central Hispano con saldo acreedor.
- 4.- No se remitió la certificación o extracto bancario de saldo de la cuenta 169.036 del Banco Santander.

G) En relación con el expediente de aprobación de la Cuenta General

No se ha remitido el expediente de aprobación de la Cuenta General.

H) Repetición de incidencias de ejercicios anteriores

Las incidencias indicadas en los apartados A)3, C)2 y G) figuraban también en el informe del ejercicio anterior.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de diciembre de 2001.

EL PRESIDENTE,
Fdo.: Marcelino Rodríguez Viera

ALEGACIONES AL RESULTADO PROVISIONAL DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 1999 DE LA MANCOMUNIDAD DE LAS MEDIANÍAS DE GRAN CANARIA

A la fecha de aprobación del presente resultado definitivo, la Entidad no ha formulado alegación alguna al mismo.